



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2020
ZAPALLAR, 11/08/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "Servicio, Vía Suministro de Combustible, Lubricantes y Otros, para la Maquinaria Municipal, Generadores, Flota de Vehículos entre otros Pertenecientes al Municipio"

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1689/2022, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 14 de julio de 2022, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-65-LE22.

4° Con fecha 25 de julio de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8	Aceptada	Sin Observaciones



5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 03 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8	Admisible	Sin observaciones.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8**, la Licitación Pública N°55/2022 "Servicio, Vía Suministro de Combustible, Lubricantes y Otros, para la Maquinaria Municipal, Generadores, Flota de Vehículos entre otros Pertencientes al Municipio por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 4301-65-LE22 y un plazo de vigencia de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 03 de agosto de 2022.

8° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229/2022 de fecha 28 de junio 2022, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8**, la Licitación Pública N°55/2022 "Servicio, Vía Suministro de Combustible, Lubricantes y Otros, para la Maquinaria Municipal, Generadores, Flota de Vehículos entre otros Pertencientes al Municipio por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 4301-65-LE22 y un plazo de vigencia de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-65-LE22.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08796D0000ZP913001202202200002020